

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA OSI ARABA.

Por la presente se convocan ayudas a la formación a Profesionales de la OSI ARABA con nombramiento laboral, estatutario fijo, interino, profesionales en formación (EIR, MIR, PIR...), sustitutos o eventuales de más de 6 meses de contrato en el año 2019 en OSI ARABA.

Dará lugar a las ayudas:

- estudios de formación continua y reciclaje profesional, dentro del campo de la Sanidad, en centros o instituciones nacionales oficiales u homologadas, tanto en los aspectos clínicos e investigación como de gestión y administración.
- estudios indirectamente relacionados con el puesto de trabajo y siempre en relación con los puestos funcionales existentes en Osakidetza.
- estudios que están dentro del campo de la sanidad tanto en los aspectos clínicos incluyendo la investigación como de gestión y administración.
- participación en congresos y/o simposios.

EXCLUSIONES

Quedan excluidas de estas ayudas las actividades formativas cuya finalidad sean la preparación de:

- una prueba de acceso a la residencia (MIR, FIR, EIR, PIR, etc)
- una oferta pública de empleo
- actividades formativas incluidas en ciclos formativos subvencionados por Osakidetza-Svs
- la obtención de una titulación de una especialidad clínica. Se considerará actividad formativa cuya finalidad es la obtención de una especialidad clínica, la incluida dentro del programa formativo del personal residente.

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

1. Las personas interesadas presentarán la solicitud por la intranet de la OSI Araba: <https://esiarabaosi.osakidetza.eus/es/Profesionales/formcont/ayudform/Paginas/default.aspx>
2. Una vez enviada telemáticamente la solicitud, la persona solicitante imprimirá la copia, que automáticamente recibirá en su correo electrónico, que deberá ser debidamente firmada y registrada en Txagorritxu-Planta Baja ó Santiago-2ºC.
3. Junto con la solicitud se deberá adjuntar la documentación pertinente así como los **justificantes de pago originales** constando en el concepto el motivo del pago y justificando que se han pagado entre el **01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019**.
4. En los estudios que contemplen varios cursos académicos o módulos se subvencionará la primera matrícula para cada asignatura, presentando certificado académico original en la solicitud.
5. Certificado, en su caso, de haber presentado una comunicación en congreso, simposio o de asistencia.

6. Se podrán rechazar aquellas solicitudes que no cumplimenten los datos y elementos esenciales de la misma.
7. Fecha presentación de solicitudes: desde 04 al 29 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las correspondientes al personal laboral serán valoradas por la Comisión Mixta siguiendo los criterios establecidos en el convenio colectivo y las del resto de solicitudes serán valoradas por la Comisión de Formación y por la Junta de Personal de OSI Araba, según la normativa de formación aplicable.

La relación de solicitudes con documentación completa y la relación de solicitudes que precisan subsanación y/o incumplen los requisitos de la convocatoria serán publicadas <https://esiarabaosi.osakidetza.eus/es/Profesionales/formcont/ayudform/Paginas/default.aspx>